

**O R D E N A N Z A N° 578/2010**

Piedras Blancas, 17 de Noviembre de 2010

**VISTO:**

La posibilidad de elevar el importe de las asignaciones familiares que perciben los agentes de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario establecer nuevos montos a la escala de asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Municipal.

Que desde el Gobierno Nacional y Provincial se vienen aplicando los incrementos en la escala de asignaciones familiares.

Que en virtud de estos incrementos se estima necesario actualizar los montos que se abona en concepto de asignaciones familiares, al personal municipal.

Que el departamento contable realizo un estudio de viabilidad para poder modificar la escala de asignaciones familiares.

Que de este último se desprende la posibilidad de llevar adelante un incremento que beneficiara a aquellos trabajadores respecto de los cuales la incidencia de las asignaciones familiares en su ingreso mensual total, adquiere mayor significación, constituyendo una parte gravitante de la liquidación mensual de sus haberes.

Que a la fecha, las finanzas municipales permiten afrontar el incremento de estas erogaciones.

Por ello,

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS**  
**EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:**  
**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** increméntese, los montos correspondientes a la Escala de Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Publica Municipal, con retroactividad al 1° de Noviembre de 2010.

Cónyuge.....	\$ 100,00.
Hijo.....	\$ 180,00.
Escolaridad Primaria.....	\$ 30,00.
Escolaridad Media Superior.....	\$ 30,00.
Familia Numerosa.....	\$ 10,00
Matrimonio.....	\$ 600,00
Prenatal.....	\$ 180,00
Nacimiento.....	\$ 500,00
Adopción.....	\$ 600,00
Preescolaridad.....	\$ 15,00

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, al Departamento Contable Municipal para toma de razón, publíquese, archívese, etc.

